

Expediente Código 100 Nº 22042 Año 2018

///Plata, 23 NOV. 2018

VISTO lo manifestado a fs.9 por la Dirección de Liquidaciones y teniendo en cuenta la necesidad de dictar el acto administrativo a que hace referencia el artículo 3º "in-fine" de la Ordenanza 294, en relación con las escalas salariales vigentes,

## EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las escalas salariales para Autoridades Superiores, Personal de Gabinete, Docentes Universitarios, Docentes Preuniversitarios y Personal Nodocente obrantes a fs.1/8, las que pasan a formar parte integrante de la presente como ANEXO I, vigentes a partir del mes de octubre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias, a la Dirección de Liquidaciones y al Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Presidencia y Dependencias; tome razón Dirección General Operativa y ARCHÍVESE.

DE SEQ. FERNANDO A. TAUSER

Presidente
Universidad Recipical de La Plata

Lic CAUDIO CANOSA Prosecretario de Administración y Finanzas Universidad Nacional de La Plata Ch. MERCEDES BENTRIZ MOLTEAT Surplasia de Administración y Finanzas de la Universidad Racional de La Placa